INFORME DE EVALUACIÓN

Doctora,
YERLIS CECILIA TOLOZA AYALA
GERENTE E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO

Asunto: Estudio del Perfil

En el Municipio de Santa Barbara de Pinto, Magdalena, el día treinta y uno (31) del mes de agosto del año 2026, en atención al oficio recibido en la fecha, esta oficina procede a realizar el estudio a la hoja de vida aportada para verificar que, **MARIA JOSE ACOSTA ESPITIA** cuenta con el perfil para **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN GERENCIAL EN LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO".**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato los factores de selección serán: la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

IDONEIDAD: La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO requiere una persona natural para el desarrollo del objeto contractual. Deberá ser una persona que cumpla con el siguiente perfil profesional:

IDONEIDAD	**TÍTULO:**	ABOGADO (A)

EXPERIENCIA: La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, en vigencias anteriores, ha contratado la prestación de servicios requerido. Para el desarrollo del objeto contractual, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia.

EXPERIENCIA	RELACIONADA	APORTAR MÍNIMO UNA (1) CERTIFICACION DONDE CONSTE LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL O COPIA DE CONTRATO.

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
1	MARIA JOSE ACOSTA ESPITIA	1.050.722.098	Certificaciones

Resumen de los factores de verificación

REQUISITO MÍNIMO DE HABILITANTE	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE

RECOMENDACIONES:

Revisado y analizado todos los documentos anexo a la propuesta presentada por **MARIA JOSE ACOSTA ESPITIA**, se observa que esta cumple con todos los requisitos habilitante requeridos (jurídicos de experiencias y económicos) en la solicitud de oferta, razón por la cual teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente, se recomienda a la Gerente, **YERLIS CECILIA TOLOZA AYALA**, proceda a suscribir **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, con el oferente mencionado.

JORGE IVAN VERA CARPIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, presentada por **MARIA JOSE ACOSTA ESPITIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.050.722.098, Expedida en Barranquilla, acredita la idoneidad, teniendo en cuenta que obtuvo el título profesional de **ABOGADO y MAGISTER EN LEYES**, según los diplomas de grado respectivos.

Así mismo, cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar la actividad de "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN GERENCIAL EN LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO".**

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 100 de 1993, y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1440 del 14 de agosto de 2024 y en el Manual interno de contratación de la E.S.E Hospital Local de Santa Barbara de Pinto.

Dada en el municipio de Santa Barbara de Pinto, Magdalena, el día uno (01) del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,

JORGE IVAN VERA CARPIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS